



INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F003

Vigencia: 02/07/2019

Versión: 2.0

Cartagena de indias D. T. Y C.

Fecha: 08 De agosto del 2023

CONTRATISTA	JOSE ANTONIO PLATA MARTINEZ
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	09 de febrero del 2023
Nº DEL CONTRATO:	CD-DATT-2258-2023
CLASE DE ACTO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE "FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
PLAZO:	8 meses

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido del 09 de julio del 2023 al 08 de agosto del 2023 las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

Periodo	Actividad	Producto
(09 de julio del 2023 al 08 de agosto del 2023)	1. ASESORAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA REVISION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	- Se Actualizo Formato Resumen Ejecutivo SPI – Proyecto PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (PLSV) al 31 julio del 2023 (Se adjunta en medio magnético el documento correspondiente)
(09 de julio del 2023 al 08 de agosto del 2023)	2. COADYUVAR EN LA PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS TÉCNICAS DE CAMPO DE PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL A LAS EMPRESAS DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, ACORDE CON LO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE "FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	- Se estableció a cierre de julio las empresas a programar en esta primera fase, teniendo en cuenta que el periodo transitorio finalizo el 20 de julio del 2023, para el inicio de las auditorias técnicas de campo de los Planes Estratégicos de Seguridad vial con los lineamientos expuestos en la resolución 40595 del 2022. <ul style="list-style-type: none">o <u>26 empresas del Sector Transporte Publico Colectivo e Individual.</u> - Así mismo se esta en proceso de recopilación de las empresas de

Handwritten signature



INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F003

Vigencia: 02/07/2019

Versión: 2.0

		transporte en el sector escolar. (Se adjunta en medio magnético el documento con el listado correspondiente)
(09 de julio del 2023 al 08 de agosto del 2023)	3. BRINDAR APOYO EN LA NOTIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE AUDITORÍAS TÉCNICAS DE CAMPO EN PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL A LAS EMPRESAS DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.	<p>El formato de Planificación a través del cual las empresas serán notificadas y en las que se mostrarán las fechas de las auditorias quedo establecido bajo el siguiente código</p> <p>- Formato Código: <u>GTTGT01-F003</u> - <u>Planificación</u> <u>Visita</u> <u>PESV</u> - <u>Versión 1.0</u></p> <p>(Se adjunta por medio Magnético el formato final)</p> <p>Las siguientes empresas fueron notificadas con las fechas de auditoria técnica de campo de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial bajo el radicado:</p> <p>- AMC-OFI-0117260-2023 RODRIGUEZ TORICES</p>
(09 de julio del 2023 al 08 de agosto del 2023)	4. ASESORAR EN LA ELABORACION DEL PLAN DE AUDITORÍA A LAS EMPRESAS DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.	<p>Quedo definido la elaboración del Plan de Auditorias o visitas de verificación implementación del PESV. El Formato va acorde al Nivel de Diseño de los PESV (BASICO (18 pasos), ESTANDAR (22 pasos) Y AVANZADO (los 24 pasos)), el Formato fue aprobado bajo el siguiente Código:</p> <p>- Formato Código: <u>GTTGT01-P002</u> - <u>Procedimiento</u> <u>Visita</u> <u>de Verificación</u> <u>Implementación</u> <u>PESV - Versión 1.0</u></p> <p>(Se adjunta por medio Magnético los respectivos documentos)</p>
(09 de julio del 2023 al 08 de agosto del 2023)	5. COADYUVAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS TÉCNICAS DE CAMPO EN PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL A LAS EMPRESAS DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.	<p>El 20 de julio finalizo el periodo transitorio de los PESV. Entra En vigencia los parámetros del CAPITULO II de la nueva resolución (40595) del Diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad</p>

[Handwritten signature]



INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F003

Vigencia: 02/07/2019

Versión: 2.0

		<p>Vial. El procedimiento aplicado para las Auditorias teniendo en cuenta los lineamientos del ciclo PHVA De la nueva Resolución, quedo aprobado.</p> <p>Bajo los Lineamientos de la nueva resolución (40595) del Diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. Desde este punto, las actas del informe de las Auditorias quedaron documentadas bajo el siguiente código:</p> <ul style="list-style-type: none">- Formato Código: GTTGT01-F004 - Acta de Visita de Verificación PESV - Versión 1.0
(09 de julio del 2023 al 08 de agosto del 2023)	6. ELABORAR EL ACTA DEL INFORME DE AUDITORÍA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.	
(09 de julio del 2023 al 08 de agosto del 2023)	7. ASESORAR A LAS EMPRESAS EN TEMAS RELACIONADOS AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.	<p>Las asesorías de los Planes Estratégicos de Seguridad vial son registradas en el formato bajo el código:</p> <ul style="list-style-type: none">• Código: GTTGT01-F002 - REGISTRO DE ASISTENCIA PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL <p>Se realizo asesoría y se dio respuesta oportuna a la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none">- GRUAS BOLIVAR S.A.S
(09 de julio del 2023 al 08 de agosto del 2023)	8. COADYUVAR EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES CONSOLIDADOS DE LA GESTIÓN EN PLSV EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.	<p>Se Coadyuvo en la realización del INFORME DE GESTION CONSOLIDADO A 31 DE JULIO DEL 2023 en el que se muestran los avances, el seguimiento de actividades y el cumplimiento de las metas en la implementación del PLSV en la ciudad de Cartagena.</p> <p>(Se adjunto en Medio Magnético los dos informes (Actividades y Cumplimiento de metas).</p>
(09 de julio del 2023 al 08 de agosto del 2023)	9. BRINDAR APOYO EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS TÉCNICAS A PETICIONES Y/O CONSULTAS.	<p>Se dio apoyo en la proyección y/o cumplimiento de las consultas bajo los siguientes radicados:</p> <ul style="list-style-type: none">- EXT-AMC-23-0082746 Devolución de PESV- AMC-OFI-0113077 Seguimiento a Proyectos en la Plataforma SPI <p>(Se adjunto la en Medio Magnético el resultado de la atención a estas solicitudes)</p>



INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

GTTUC- UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL

Código: GTTUC-F003

Vigencia: 02/07/2019

Versión: 2.0

(09 de julio del 2023 al 08 de agosto del 2023)	10. ASESORAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT EN TEMAS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE "FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	A corte del 31 de julio se actualizo la matriz de implementación de los 25 proyectos en el marco del cumplimiento de la implementación del Plan Local de Seguridad Vial. Esto con el fin de recopilar el nivel de avance de cada una de las acciones que serán presentadas En el siguiente comité local de Seguridad vial del presente año. (Se adjunta en medio magnético la presentación de seguimiento a las metas del PLSV).
(09 de julio del 2023 al 08 de agosto del 2023)	11. MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIGOB AL DÍA, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN CASO QUE LO AMERITE.	A La fecha se mantiene la bandeja del Sistema de gestión de SIGOB AL día.


JOSE ANTONIO PLATA MARTINEZ
C.C. 1.140.840.866


KAREN VELASQUEZ ROJANO
SUBDIRECTORA TECNICA (OPERATIVA)



RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del proyecto:	Formulación y adopción del plan local de seguridad vial en el Distrito de Cartagena de Indias
BPIN:	2021130010251
Dependencia:	DATT- PLANEACION VIAL
Líder de dependencia:	Karen Velásquez
Periodo de análisis:	1 al 31 de julio del 2023
Fecha de elaboración:	02 de agosto del 2023.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

El Gobierno de Colombia ha definido como una prioridad y como una Política de Estado la seguridad vial. En ese contexto, a través del Ministerio de Transporte, se ha establecido un Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV 2011-2016, que se estructura fundamentalmente tomando la experiencia internacional y las recomendaciones que sobre la materia han formulado diversos organismos multilaterales, especialmente la Organización Mundial de la Salud OMS, que ha consagrado el período comprendido entre los años 2011 y 2020 como "La década para la acción" que tiene como finalidad reducir en un 50% las mortalidades derivadas de los accidentes de tránsito en el mundo.

Colombia se ha sumado a este compromiso a través del establecimiento de éste PNSV 2011-2016, el cual articula y coordina las diversas actuaciones de las instituciones públicas intervinientes y responsables de la seguridad vial en Colombia, además de incorporar como un actor relevante en el diseño y evaluación de dichas actuaciones o medidas a los representantes de organismos de la sociedad civil, sean éstos del mundo privado o empresarial, de la academia, o de las agrupaciones de víctimas de accidentes de tránsito, por mencionar algunas.¹

Desde el Código de tránsito, la política nacional tiende a una educación vial eficiente. Es así como el parágrafo del artículo 227 de la Ley 53 de 1998, modificado por el Decreto 1809 de 1990, dispone que "Las autoridades de tránsito podrán amonestar a los infractores. La amonestación consiste en la asistencia obligatoria a cursos de educación vial. El infractor que incumpla la citación al curso entendiéndose como infractores a conductores y peatones.

Esta norma es la que impone la educación vial como un mecanismo eficiente para elevar el nivel de cultura de la ciudadanía en lo relacionado con el comportamiento adecuado en el uso de automotores y de las vías públicas, pero únicamente a los infractores.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.

¹ Plan Nacional de Seguridad Colombia 2011-2016



Una forma preventiva y a la vez formativa, es sensibilizar a los jóvenes y a la ciudadanía en general sobre los beneficios que trae para la calidad de vida, un ejercicio sano de la movilización en las vías, tanto en forma peatonal como en vehículos, además de la buena imagen que podríamos lograr tanto a nivel nacional como internacional, con una cultura ciudadana de alto nivel en el tema de tránsito y transporte.

Técnicamente, si bien es cierto que la embriaguez, el consumo de drogas y el exceso de velocidad son causas frecuentes de accidentalidad, también es cierto que el pasar por alto las señales de tránsito, imprudencia de los conductores y peatones, el mal estado mecánico de los vehículos y la falta de un mantenimiento preventivo, juegan un papel importante en la ocurrencia de este tipo de accidentes.

El Distrito de Cartagena, viene registrando altos índices de siniestralidad vial, situación que ha llamado la atención de las autoridades locales, regionales y nacionales y que es el momento de formular y adoptar para la ciudad un Plan de Seguridad Vial para prevenir accidentes y salvar vidas. Los Planes Locales de Seguridad Vial son instrumentos creados para informar y aplicar metodologías de trabajo cuyo objetivo principal es el de salvar vidas. Igualmente, se constituyen como instrumentos con argumentos de valor que promueven en las instituciones tanto públicas como privadas: asumir la cultura de la movilidad segura bajo una metodología de planeación estratégica. Este tipo de trabajo se desarrolla gracias al modelo practicado por la Organización de las Naciones Unidas en el Plan de Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, el cual también fue adoptado en Colombia por el Plan Nacional de Seguridad Vial. “La seguridad vial es un tema prioritario en la agenda de la Organización Panamericana de la Salud por tratarse de una de las primeras causas de mortalidad en la Región, principalmente en el grupo de 5 a 44 años, responsable anualmente de 142.252 muertes y un número estimado de lesionados de más de 5 millones”, (Naciones Unidas, 2014)

Cartagena por considerarse patrimonio histórico y cultural, sus gobernantes tienen la obligación de mostrar una ciudad amable, acogedora en materia de tránsito, transporte y seguridad vial; por todo lo anterior se hace necesario la formulación y la ejecución del proyecto de inversión denominado **FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** que representa ser favorable y adecuado.



3. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

a. OBJETIVO GENERAL

- Disminuir el número de accidentes de tránsito en el Distrito de Cartagena de Indias

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Disminuir los riesgos de accidentes de tránsito
- Aumentar la seguridad vial en calles y avenidas de la ciudad
- Crear una cultura vial ciudadana para el respeto de las normas y señales de tránsito
- Concientizar a conductores y peatones sobre buen comportamiento en vías públicas
- Hacer uso racional de las vías y espacios público
- Aumentar el control del tránsito en zonas de alto flujo vehicular y peatonal

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Este proyecto está diseñado para formular e implementar el plan local de seguridad vial para la ciudad, que es el instrumento de planificación de acciones, estrategias y medidas, que debe adoptar para fortalecer la seguridad vial y disminuir los accidentes de tránsito.

Entre otras cosas pretende: Estar a la vanguardia en el control de la movilidad y seguridad vial en el país, educar y sensibilizar sobre la educación del tránsito y bajar las tasas de accidentes que afectan a la población.

El proyecto se localiza en las tres localidades del Distrito de Cartagena de Indias, especialmente en los sitios de mayor concentración peatonal y vehicular, donde el organismo de tránsito distrital tiene su jurisdicción para llevar a cabo su función misional. La población objetivo es toda la población del Distrito de Cartagena, 1.208.736 personas aproximadamente y está diseñado para ejecutarse en 4 años, desde la vigencia 2020 hasta 2023.

Los principales actores involucrados son: DATT -Cartagena como ejecutor, Ministerio De Transporte, Agencia Nacional de Seguridad Vial, policía Nacional como cooperantes y la comunidad en general como beneficiaria.

El mecanismo a implementar para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto es; formular e implementar un plan local de seguridad vial para el Distrito de Cartagena de Indias para minimizar los riesgos de accidentalidad vial

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



El Plan local de Seguridad Vial, constituye la carta de navegación que guía la adopción de las políticas y acciones a nivel Distrital en materia de seguridad vial. Su objetivo general es reducir el número de accidentes, víctimas fatales y lesionados por accidentes de tránsito.

5. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN.

Recursos asignados al Proyecto (millones de pesos corrientes)

Año	Recursos Asignados (1)	Recursos Ejecutados (2)	Porcentaje Año Ejecutado % (2) / (1)
2022	\$ 153.008.333, 00		

6. LOGROS Y METAS

• Cuantitativo

Indicador	Unidad de medida	Programado	Logrado	% alcanzado
Plan local de seguridad vial para la ciudad formulado	Número	1	1	100%

• Cualitativo

Esta meta fue cumplida en un 100%. El Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) para la ciudad fue formulado con el apoyo de la ANSV, entidad que asumió los costos económicos de la elaboración del diagnóstico y formulación. Se cuenta con el Producto # 7, Documento técnico que contiene las bases del PLSV para la ciudad. De igual forma se expidió el decreto 1394 de 2021 mediante el cual se adopta el plan de seguridad vial para el Distrito de Cartagena de Indias.

A corte de 31 de julio de 2023 se mantiene en actualización dentro del pilar de Gestión Institucional:

- El avance En el Programa de Socialización e información a la comunidad a través de la implementación del sistema de información virtual de seguridad vial se socializaron 56 y 48 programas educativos y pedagógicos en temas de seguridad vial.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- A corte de 31 de julio del 2023, en estos momentos se está en proceso de actualización y digitación de los programas de formación y educación en seguridad vial, puntualmente en el proyecto de realización de campañas pedagógicas dirigidas a actores viales
- En el programa de Formación y educación en seguridad vial – **en el proyecto de Cursos Formativos y licencias de conducción** a corte de 31 de julio del 2023 se mantiene la novedad referente a la asistencia del docente. Sin embargo, el PES había conseguido un personal a capacitar, pero desistieron del mismo. Se encuentran en búsqueda de un nuevo personal.
- En el programa de Responsabilidad social empresarial con la seguridad vial, en el proyecto **Actividades de formación y educación vial para los conductores y empleados del sector público y privado en general de Cartagena, dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST y los Planes Estratégicos de Seguridad Vial**, se logro un avance a corte de 31 de Julio del 2023 Se logro organizar las empresas de transporte publico colectivo e individual que serán objeto de verificación por parte del organismo de tránsito.
- **Se mantuvo a corte de 31 de julio 2023 la campaña de concientización:**
 - Campaña para motocicleta en el que hubo 1075 intervenidos
 - Campaña para peatón en el que hubo 3555 intervenidos

Dentro del pilas de **infraestructura Segura** se mantienen los avances obtenidos en el mes pasado, ya que en este periodo a corte de 31 de julio se encuentra el área en programación de actividades de acuerdo a la disponibilidad de recursos. Los avances que se mantienen son:

- Dentro del programa de **“infraestructura segura para usuarios vulnerables”** La ejecución se mantiene en 60 pasos peatonales demarcados.
- Dentro del proyecto de **“Implementación de zonas escolares seguras”** La ejecución dentro de este proyecto llega a 17 zonas escolares demarcadas y/o mantenidas.
- Dentro del proyecto de **“Implementación de zonas de tráfico calmado”** Se dio La ejecución de 5 zonas de velocidades máximas de 30 km/h, entre zonas de alto

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



- Dentro del proyecto de “**Estudios, Diseños y construcción de ciclorrutas o bicicarriles**” se tienen ejecutados 5 km.
- **% Implementación a Mes de Julio del 2023:**
 - **14 % Implementado del 20% anual establecido.**

7. RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y/O OBSERVACIONES

1. Para el pilar de atención y rehabilitación de víctimas a corte de 31 de julio del 2023 aún sigue sin poder establecerse un canal de comunicación con el DADIS para la medición del avance de las metas, ya que no ha sido posible contar con la asistencia de los delegados y/o personal encargado a las sesiones de los comités de Seguridad Vial. En el próximo Comité Local de Seguridad Vial que es en el mes de julio se tiene previsto informar y llegar a un acuerdo para entrega de avances referentes a los 3 programas que hacen parte de este pilar.
2. Inconvenientes y demoras en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que desarrolla la entidad: El DATT, no cuenta con el personal de planta suficiente, para atender las múltiples gestiones que devenga el desarrollo de su fin misional, más cuando tiene a su cargo, entre otras actividades: Planear, dirigir, coordinar, administrar y garantizar el cumplimiento efectivo de las políticas, programas y acciones de la administración distrital en materia de tránsito y transporte, diseñar proyectos y programas utilizando conocimientos, técnicas y sistemas que generen acciones relacionadas con la consecución de un tránsito ágil, seguro y ordenado a través de sus diferentes secciones y grupos. Sumado a los problemas que surgen con ocasión a la falta de personal, que apoyen la gestión de las distintas dependencias y para el pleno cumplimiento de los objetivos, también surte un efecto negativo la demora en los procesos de contratación de servicios, obras y personal de apoyo a la gestión.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



8. ANEXO: MATRIZ MARCO LÓGICO (MML)

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Disminuir el número de accidentes de tránsito en el Distrito de Cartagena de Indias	Victimas fatales en accidentes de tránsito reducidos	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital, empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes
		Accidentes de tránsito reducidos	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital, empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes
		Lesionados en accidentes de tránsito reducidos	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital, empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes
		Plan local de seguridad vial formulado e implementado	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital, empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Disminuir el número de accidentes de tránsito en el Distrito de Cartagena de Indias	Operativos de control de velocidad realizados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital , empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes
		Operativos de control de alcoholemia realizados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	Existe una línea directa de coordinación y cooperación entre la administración Distrital , empresas privadas y población en general para desarrollar acciones y prevenir accidentes
Componentes (Productos)	1.1 Documentos normativos (Producto principal del proyecto)	Documentos normativos elaborados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	Los documentos son acordes con los lineamientos para la seguridad vial
	2.1 Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Documento Oficial DATT	
Actividades	1.1.1 - Adquisición de logística y elementos necesarios para para la realización de operativos de control de alcoholemia y velocidad(*)	Nombre: Normas , Reglamentos , Investigaciones De Prevención De Accidentalidad Diseñadas Unidad de Medida: Número Meta: 1.0000	Tipo de fuente: Fuente:	Los procesos para la contratación de logística y adquisición de elementos necesarios para la realización de operativos se hacen de manera rápida y oportuna
	2.1.1 - Servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión en la formulación, implementación y desarrollo del Plan local de seguridad vial de la ciudad(*)		Tipo de fuente: Fuente:	

(*) Actividades con ruta crítica

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2FidAsJAFKhvC3feuh6z8ySch83T9%2FtlvSTAYjIHHEf1%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 02 de agosto de 2023

Oficio AMC-OFI-0117260-2023

Señor(es)
RODRIGUEZ TORICES
rodrigueztorices@hotmail.com

Ref. Notificación Visita de Verificación de Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Cordial Saludo,

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en ejercicio de las funciones de inspección, Vigilancia y Control, se permite informarles que para el día: **09 de agosto de 2023, a las 9:00 AM**, se llevara a cabo en sus instalaciones la Visita de verificación de implementación del Plan de Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de establecer el nivel de cumplimiento legal (resolución 20223040040595 de 2022, “ por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones”).

Por lo anterior, se les requiere para el día y fecha antes señalado, contar con el personal y la documentación que soporta la implementación de su PESV.

El orden tentativo de la visita sería:

FECHA	HORA	ACTIVIDADES DE LA VISITA DE CAMPO
	9:00 am	Reunión de Apertura
	9:15 am	Entrevista Líder Pesv - Comité de Seguridad Vial
	9:30 am - 12:00 pm	Revisión Fase I - (Pasos 1 al 8)
	12:10 am - 1:00 pm	Receso
	1:15 pm - 3:30 pm	Revisión Fase 2,3,4 - (Pasos 9 al 24)
	16:00	Reunión de Cierre

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

KAREN VELASQUEZ ROJANO

SUBDIRECTORA TECNICA (OPERATIVA)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT

Reviso: José Plata Martínez - Asesor Externo - Subdirección Técnica (Operativa)

Elaboró: Yoelis Navarro - Asesor Externo - Subdirección Técnica (Operativa)

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



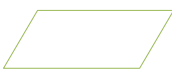
TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL (TPI)										
Nº	EMPRESAS NOTIFICADAS	NIT	Direccion	Telefono	Correo	Contacto Empresa	Cargo	Correo contacto	Telefono Contacto	ARL
1	CORTRASINDIA	806012987-1	Barrio España Calle 44c No. 30 - 31	3203909557	cortrasindia23052003@hotmail.com	Gilberto Jimenez	Gerente		3203909557	POSITIVA
2	TAXMAR S.A	900093457-5	BOSQUE TV. 51 # 20-74	6437080	taxmarsa@gmail.com	Monica Lozano	Gerente	taxmarsa@gmail.com	3215402767	SEGUROS BOLIVAR
3	COOTAXCART	806000870-5	bomba petromil Piedra de Bolivar piso 1	8436423 - 3205400064 - 3002491450	cootaxcart@hotmail.com	Diana Valencia	Gerente	cootaxcart@hotmail.com	3205400064	SURA
4	TAXILUGO	900050936-7	centro edf bombay of 402	3167462846	luugoscartagena@outlook.com	Ana Karina			3167462846	SURA
5	COOINTRATURISMO	900087817-9	Terminal de transporte local 10 C piso 1	6632098 - 3152206430	coointraturismo@hotmail.com	Leidy Gonzalez	Representante legal	coointraturismo@hotmail.com	3004613376	EQUIDAD
6	COOTRANSBOL (Cooperativa de Transportadores de Taxis y Similares de Bolivar)	890400647-0	Los Alpes Transv.74 No.31B-33	6632129 - 3004522801	cootransbollda@yahoo.es	JORGE PUERTA TORRES		cootransbollda@yahoo.es	3004522801	
7	COOTAXCONTUCAR	806005321-6	lv. Pedro de Heredia sector los Angeles cil 31 N 62A0	3135556838 - 3103665615	cootaxcontucar@hotmail.com	RAFAEL CORONADO		cootaxcontucar@hotmail.com	3103665615	POSITIVA
8	COOPROTAX	890490728-0	Bias de Lezo tv. 51 N 30-41 por la clinica	3103553208 - 6630975 - 6534379	cooprotax@gmail.com					POSITIVA
9	TRANSPORTES RENACIENTE S.A	890400432-3	Pie de la Popa centro Comercial OMNI plaza local 204	3152755642 - 6665680 - 6666054	ansportesrenaciente@hotmail.com	Tania Grau Morales	Coordinador SST	sst.transportesrenaciente@hotmail.com	3153912751	AXACOLPATRIA
10	RAPIDO EL CARMEN	890401570-7	Terminal de transporte de 214	6531383 3215035764	apido_el_carmen@hotmail.com	Luis Torres		rapido_el_carmen@hotmail.com		SURA
11	SERVIAUTOS EL ROBLE SAS	900736751-7		6437676 3137412394	info@serviautoselroble.com	Daniel Narvaez	Gerente	rrhh@serviautoselroble.com	3193536330	SURA

TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO (TPC)										
Nº	EMPRESAS NOTIFICADAS	NIT	Direccion	Telefono	Correo	Contacto Empresa	Cargo	Correo contacto	Telefono Contacto	ARL
1	FLOTA DE LUJO S.A	890401439-1	Centro de Negocios Ronda Real OF. 504	6511830 - 6453259	flotadelujo1@hotmail.com	Ever Salcedo Rios	Presidente y Responsable del	flotadelujo1@hotmail.com	6511830 - 6453259	
2	COOINTRACAR	800068455-2	Via turbaco Km 1 al lado del rodeo	3007414525	info@coointracar.com.co	Josefina Pavia	ento humano y repons	info1@coointracar.com.co	3246803248	SURA
3	ETUL (Castellanos y Garcia)	890400542-6		3162776086	stellanosgarcia_12@hotmail.com	Maritza Muñoz	Secretaria			POSITIVA
4	TRANSPORTES MEDIA LUNA S.A.	890400435-6	T. transporte dig 57 N24 236 of 222-223	3186742568 6664768 6478001	transpluna@yahoo.es	Yair Silva	salud y seguridad en	sa@yahoo.es	3027394995	SURA
5	PEMAPE S.A.	890404615	Manga, Cra 23 # 29a - 50	3007279739	transpemape@yahoo.es	Pedro Pereira	Gerente	transpemape@yahoo.es	3007279739	POSITIVA
6	TRANSPORTES RENACIENTE S.A	890400432-3	Pie de la Popa centro Comercial OMNI plaza local 204	3152755642 - 6665680 - 6666054	ansportesrenaciente@hotmail.com	Tania Grau Morales	Coordinador SST	sst.transportesrenaciente@hotmail.com	3153912751	AXACOLPATRIA
7	METROCAR S.A	800216808-4		3112028616	contador@metrocarsa.com	JESUS TOVAR		contador@metrocarsa.com	3112028616	SURA
8	MONTERO S.A	890406980-7	Santa Lucia kra 69D MD3	6497622	trans.montero@hotmail.es	Samier Said Sanchez	Asistente de Gerencia	trans.montero@hotmail.es	3145811640	SURA
9	VEHITRANS S.A.	806000066-1	San Jose de los Campanos Kra 104 - 37A52	6436313 6431076 6636548	paola.padron@vehitrans.com	Luis Tuiran	Gerente	paola.padron@vehitrans.com	3126230567	AXACOLPATRIA
10	COOTRANSURB	890480635-4	Mamonal variante Via turbaco Km7 y 8	6622484 6624008 3187346565	contabilidad1@cootransurb.co	Carmenza Villalobos	CLARA INES PRADA	socupasional@cootransurb.co	3175155011	AXACOLPATRIA
11	RODRIGUEZ TORICES	890400157-3	Centro Matuna edf. Pedro Gonen	3106504665 6643014 6644323	rodrigueztorices@hotmail.com	Jedys Angulo	salud y seguridad en	rodrigueztorices@hotmail.com	3143960220	AXACOLPATRIA
12	COOTRANSBOL (Cooperativa de Transportadores de Taxis y Similares de Bolivar)	890400647-0	Los Alpes Transv.74 No.31B-33	6632129 - 3004522801	cootransbollda@yahoo.es	JORGE PUERTA TORRES		cootransbollda@yahoo.es	3004522801	
13	TRANSAMBIENTAL S.A.S.	900771273-6	PATIO PORTAL TRANSCARIBE ORGANIZACION ANITA DIACOMI 25 # 34 - 77	6930168 - 3103524985	repcion@transambiental.com.co			repcion@transambiental.com.co		SURA
14	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASACABALLO - COOTRANSPAS	806010295-2	Mirador de Zaragocilla torre A1 Apto 102	6720928 - 3007730558	otranspasgerencia@outlook.com	Augusto Padilla Fria	Gerente	direccioncootranspas@gmail.com	3147791856	AXACOLPATRIA
15	SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA SOTRAMAC S.A.S	900298305-5	Urbanizacion Anita Dig. 35 N° 71-77	6475931 - 3174311740 - 3106394686	sotramac@gmail.com	Laura Ricon	fesional en Seguridad	ofesionalseguridadvial@sotramac.com.co	3042467702	AXACOLPATRIA

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F003
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-02-2023
	PLANIFICACION DE VISITA DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 1

PLANIFICACIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN		
OBJETIVO	Verificar la implementación del PESV de acuerdo a los requisitos de la presente metodología, y si hay medidas que no se están realizando cuya ausencia pueda estar contribuyendo a la ocurrencia de siniestros viales en la empresa.	
ALCANCE	Empresa X en la ciudad...	
CRITERIOS	Ley 769/02 . Ley 1503/11 . Decreto 1079/15 . Decreto Ley 2106 de 2019 y Ley 2050 de 2020.	
LIDER DE LA VERIFICACIÓN	Nombre responsable de la visita: JOSE PLATA M	EQUIPO: Yoelis Navarro – Johana Escobar.
ATENCIÓN A LA VISITA	Nombre de las personas de la organización que reciben y participan en la visita de verificación	

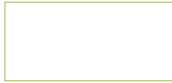
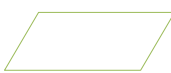
FECHA	HORA	ACTIVIDADES DE LA VISITA DE CAMPO
	8:00	Reunión de Apertura
	8:15	Entrevista Comité de Seguridad Vial y responsable del PESV
	9:00	Revisión factor institucional
	10:00	Revisión factor atención a víctimas
	11:00	Revisión factor infraestructura
	12:00	Receso
	14:00	Revisión factor vehículo
	15:00	Revisión factor humano
	16:00	Reunión responsables de la visita
	16:30	Reunión de Cierre

SIMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GTTGT01-F004
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE		Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES		Fecha: 28-04-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)		Páginas: 1 de 10

FICHA TECNICA PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

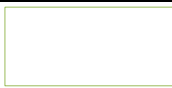
RAZON SOCIAL			NIT		
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	Transporte de Pasajeros, transporte de servicio público tipo individual y/o transporte.....				
FECHA	DD/MM/AAAA	Visita En Sitio/Presencial		Visita a Distancia/Virtual	
DIRECCIÓN			LOCALIDAD	No. 1 ____ No. 2 ____ No. 3 ____	
NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN					
TIPO DE ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	EMPRESAS DE TRANSPORTE				
	OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES				
NUMERO DE COLABORADORES		Cantidad/Tipología de Vehículos (Puestos a disposición de la empresa)			
MISIONALIDAD	No. 1: ____ (Prestación del Servicio de Transporte Terrestre automotor) No. 2: ____ (Organizaciones dedicada a actividad Diferente al Transporte)				
NIVEL DE DISEÑO	Básico: ____ Estándar: ____ Avanzado: ____				
ENTIDAD QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT				
LIDER VERIFICADOR	ING. JOSE PLATA M.	EQUIPO VERIFICADOR	YOELIS NAVARRO JOHANA ESCOBAR		
LIDER PESV EMPRESA (Nombre - Cargo)					

SIMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F004
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-04-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 2 de 10

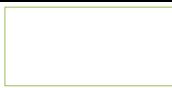
REUNIÓN DE APERTURA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
1	MAYUSCULA – xxxxxxx		XXXXXXXXXXXXX	
2	MAYUSCULA – xxxxxxx		XXXXXXXXXXXXX	
3	MAYUSCULA – xxxxxxx		XXXXXXXXXXXXX	
3	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
4	YOELIS NAVARRO – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
5	JOHANA ESCOBAR – Equipo Auditor	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

SIMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

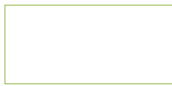
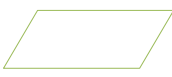
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F004
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-04-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 3 de 10

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
PASO No.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV (Aplica para todos los niveles)				
1.1 ¿Se tiene designada una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?				Formato GT OADADJA -
1.2 El líder del diseño e implementación del PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.				
Paso 2. Comité de seguridad vial (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado)				
2.1 ¿El nivel directivo designo los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), este comité está conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del diseño e implementación del PESV y se recomienda número impar de participantes)?				
2.2 ¿En caso de que el Comité de Seguridad Vial (CSV) está integrado con el COPASST, cumple los requisitos definidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?				
2.3 ¿El Comité de Seguridad Vial (CSV) cumple con las responsabilidades y funciones del paso 2?				
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización (Aplica para todos los niveles)				
3.1 ¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?				
3.2 ¿La política de Seguridad Vial documentada cumpla con los requisitos definidos en el paso 3?				
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo (Aplica para todos los niveles)				
4.1. ¿El nivel demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad? ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?				
Paso 5. Diagnóstico (Aplica para todos los niveles)				
5.1 ¿La organización definió de la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, es conforme con los requisitos definidos en el paso 21 de la guía metodológica del PESV?				
5.2 ¿El diagnóstico del PESV al menos contiene los requisitos definidos en el paso 5 de la Metodología del PESV?				

SIMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

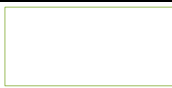
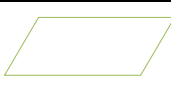
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F004
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-04-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 4 de 10

5.3 ¿En caso de que aplique, el diagnóstico del PESV se actualiza al menos una vez al año?				
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos (Aplica para todos los niveles)				
6.1. ¿Se tiene definido y aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial y al menos contiene los requisitos definidos en el paso 6?				
6.2. ¿La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial y se actualiza como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un siniestro vial?				
Paso 7. Objetivos y metas del PESV (Aplica para todos los niveles)				
7.1 ¿Están definidos los objetos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?				
7.2 ¿Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial?				
7.3 ¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los colaboradores de la organización, así como actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año?				
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño (Aplica para todos los niveles)				
8.1 ¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV: Gestión de la Velocidad Segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, cero tolerancias a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SG-SST, ¿y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?				
8.2 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año?				
8.3 ¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a todos los colaboradores de la organización, y se les realizó análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial?				
Paso 9. Plan anual de trabajo (Aplica para todos los niveles)				
¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas,				

SIMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

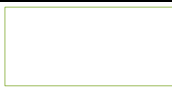
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F004
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-04-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 5 de 10

responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades del SG-SST y cumplen con los requisitos definidos en el paso 9?				
Paso 10. Competencia y plan anual de formación (Aplica para todos los niveles)				
10.1 ¿La organización definió y documentó la competencia en seguridad vial de los colaboradores de la organización y los siguientes cargos y roles: 1) ¿Líder del diseño e implementación del PESV (ver paso 2) ¿Miembros del Comité de Seguridad Vial (ver paso 3), Capacitadores en seguridad vial? 4) Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales. 5) Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos. 6) Auditores de seguridad vial, 7) Brigadista Vial, Investigadores de siniestros viales, 8) Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales, cumple con lo indicado en el Paso 10 (según corresponda).				
10.2 ¿La organización definió los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía?				
10.3 ¿El plan anual de formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial independientemente del cargo o rol que desempeña, está enfocado en los riesgos identificados en el paso 6 y cumple con los requisitos definidos en el paso 10?				
Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro (Aplica para nivel Avanzado)				
11.1 ¿La organización asignó, documentó y comunicó en debida forma las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial de todos los actores viales de la organización, ¿contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?				
11.2 ¿La organización realizó la evaluación de la competencia en seguridad vial a colaboradores que realizan desplazamientos laborales, al menos una (1) vez al año, contiene como mínimo lo indicado en el Paso 11?				
11.3 ¿La organización cuenta con el procedimiento documentado de evaluación de la competencia de los conductores?				
11.4 ¿La organización definió la metodología para lograr comportamientos interdependientes y promoción de la formación de hábitos y conductas seguros en la vía?				
Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales (Aplica para todos los niveles)				

SIMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

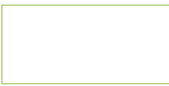
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F004
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-04-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 6 de 10

12.1 ¿La organización elaboró un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 12?				
12.2 ¿El plan de preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en cuenta a todos los colaboradores de la organización, los riesgos de las rutas, la ubicación de los centros de atención médica y los organismos de socorro en rutas frecuentes?				
13. Investigación Interna de siniestros viales				
13.1 ¿La organización documentó y aplicó una técnica, metodología o procedimiento para reportar, registrar, investigar, analizar y divulgar los siniestros viales en los que se ven involucrados los colaboradores de la organización en los desplazamientos laborales y en el entorno próximo de la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 13?				
13.2 ¿La organización divulgó las lecciones aprendidas de los siniestros viales?				
14. Vías seguras administradas por la organización				
14.1 ¿La organización documentó un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle directamente la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 14?				
14.2 ¿La organización documentó los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o por parte de colaboradores de la organización que utilizan las vías que administra y controla la organización, contiene como mínimo los Requisitos mencionados en el Paso 14?				
14.3 ¿Para el caso de las concesiones viales aplican los requisitos mínimos mencionados en el Paso 14?				
15. Planificación de desplazamientos laborales.				
15.1. ¿Se tiene documentado el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, ¿contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 15?				
16. Inspección de vehículos y equipos				
16.1 ¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación?				

SIMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

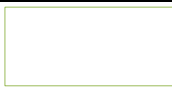
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F004
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-04-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 7 de 10

16.2 ¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el Paso 16?				
17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos				
17.1 ¿La organización diseñó e implementó un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?				
17.2 ¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los fines misionales de la organización y contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?				
17.3 ¿La organización documenta el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización, para el cumplimiento de sus funciones?				
18. Gestión del cambio y gestión de contratistas				
18.1 ¿La organización dispone de un procedimiento para evaluar los impactos que puedan generar los cambios externos e internos en la seguridad vial?				
18.2 ¿La organización realizó el análisis del impacto de los cambios planeados y no planeados y realizó las gestiones de manera previa para prevenir riesgos y consecuencias en seguridad vial?				
18.3 ¿La organización verificó que los contratistas que están obligado a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. Modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, cumplan con dicha obligación?				
18.4 ¿La organización estableció las disposiciones que en seguridad vial deben cumplir, los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, cumplen con las disposiciones mínimas mencionadas en el Paso 18?				
18.5 ¿La organización definió los responsables de supervisar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad vial establecidas a los contratistas que realizan desplazamientos laborales?				
19. Archivo y retención documental				

SÍMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F004
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-04-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 8 de 10

19.1 ¿La organización mantiene disponible, debidamente controlada y actualizada la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial?				
19.2 ¿La organización realizó la retención documental de registros y evidencias que soportan la implementación del PESV, asegurando su identificación, legibilidad, accesibilidad y protección contra daños o pérdida, los cuales y deben almacenarse al menos por cinco (5) años salvo norma especial en contrario?				
19.3 ¿La organización realiza el almacenamiento de los registros de las inspecciones preoperacionales por un (1) año?				
20. Definición de indicadores				
20.1 ¿La organización realizó el registro, la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV de acuerdo al Nivel aplicable según lo establecido en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo?				
20.2 ¿La organización definió indicadores adicionales a los mínimos descritos en la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo? cada indicador adicional fue construido de acuerdo a las características mencionados en el Paso 20?				
20.3 ¿La organización realizó el reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponda de los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la Tabla 10 del Capítulo I del presente anexo y la información listada en el paso 20 con corte al 31 de diciembre de cada año, y teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año?				
21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales				
21.1 ¿La organización definió su línea base de la siniestralidad vial, en la cual se determina la posición actual de la organización con relación a la seguridad vial de acuerdo con su nivel de pérdida?				
21.2 ¿La organización lleva registro estadístico, tendencia, proyección a nivel estadístico y análisis de los siniestros viales, diferenciando los siniestros viales de acuerdo con la gravedad del evento según el nivel de pérdida y separando los análisis estadísticos de los desplazamientos laborales y de los desplazamientos cotidianos / no laborales.				
21.3 El Comité de Seguridad Vial analiza los resultados de la siniestralidad vial de acuerdo con lo definido en el Paso 21?				
22. Auditoria anual				
22.1 ¿La organización realizó al menos una auditoria anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y				

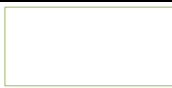
SÍMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F004
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-04-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 9 de 10

mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1 del presente anexo? Nota: La organización puede optar por manejar auditorías integradas y aplicar.				
22.2 ¿La organización documentó y aplico un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contempla lo mencionado en el Paso 22?				
22.3 ¿La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV, siguiendo los requisitos del Paso 10? ¿Competencia y plan anual de formación?				
22.4 ¿El (los) auditor(es) interno(s) son persona(s) diferente(s) al líder del diseño e implementación del PESV y las auditorías fueron planificadas con la participación del Comité de Seguridad Vial?				
23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas				
23.1 ¿La organización definió e implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorías del PESV?				
24. Mecanismos de comunicación y participación				
24.1 ¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones, que por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el Paso 24?				
TOTAL CUMPLE				

CONCLUSIONES

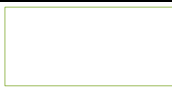
Después de realizada la visita técnica de campo de verificación en la empresa XXXXXXXXXX, se evidencia que la organización Está en proceso de implementación de su Plan Estratégico de Seguridad Vial. Deberá realizar adaptaciones y ajustes, para dar cumplimiento a los requisitos legales, teniendo en cuenta la documentación aportada por la organización ante EL **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTES – DATT CARTAGENA**. Se dejan una serie de hallazgos y recomendaciones, las cuales deberán ser subsanadas y enviadas antes del **16/05/2022** al correo: pesv@transitocartagena.gov.co. se deben seguir los lineamientos establecidos en la Ley 769 de 2002, Ley 1383 de 2010, Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 1565 de 2014, Decreto 2106, Artículo 110 y Ley 2050 de 2020 Y Decreto 1252 del 2021. Se dejan compromisos pactados y acciones de mejora dentro de la ejecución de su PESV.

SIMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-F004
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-04-2023
	VISITA DE VERIFICACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 10 de 10

REUNIÓN DE CIERRE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ÁREA	CORREO	FIRMA
1	MAYUSCULA – xxxxxxx		xxxxxxxxxxxxx	
2	MAYUSCULA – xxxxxxx		xxxxxxxxxxxxx	
3	MAYUSCULA – xxxxxxx		xxxxxxxxxxxxx	
3	JOSE PLATA – Auditor Líder	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
4	YOELIS NAVARRO – XXXXX	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	
5	JOHANA ESCOBAR – XXXXX	SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA - DATT	pesv@transitocartagena.gov.co	

SÍMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-P002
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-02-2023
	PROCEDIMIENTO VISITA DE VERIFICACION IMPLEMENTACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 1 de 3

1. PROPOSITO

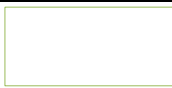
Este procedimiento muestra los lineamientos a tener en cuenta durante las visitas de inspección, vigilancia y control de la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de las empresas objeto de ley en el Distrito de Cartagena.

2. ALCANCE

Evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los 24 pasos del “Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV”

3. GLOSARIO

- **Seguridad vial:** Es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados.
- **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del Sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir efectos nocivos.
- **Campañas de Prevención vial:** Decididos intentos de informar, persuadir o motivar a las personas en procura de cambiar sus creencias y/o conductas para mejorar la seguridad vial en general o en un público grande específico y bien definido, típicamente en un plazo de tiempo determinado por medio de actividades de comunicación organizadas en las que participen canales específicos de medios de comunicación con el apoyo interpersonal y u otras acciones de apoyo como las actividades de las fuerzas policiales, educación, legislación, aumento s del compromiso personal, gratificaciones, entre otros.
- **Plan Nacional de Seguridad Vial:** Se trata de un Plan, basado en el Diagnostico de la accidentalidad y del funcionamiento de los sistemas de seguridad vial en el país. Determinando objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una acción multisectorial encaminada a reducir de víctimas siniestros de tránsito.

SÍMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-P002
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-02-2023
	PROCEDIMIENTO VISITA DE VERIFICACION IMPLEMENTACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 2 de 3

4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Profesional SV (Seguridad Vial, Auditor ISO 39001: Sistema De Gestión En seguridad Vial) – Profesionales de apoyo a la gestión.

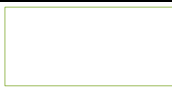
5. POLITICAS DE OPERACIÓN:

El esquema de visitas presenciales y virtual para verificar si el PESV de las organizaciones se encuentra implementado conforme a la normativa, debe incluir lo siguiente:

- Se debe establecer frecuencia y criterios para programar las visitas.
- Método de verificación, el cual se realiza de manera sistemática aplicando procedimientos propios.
- Responsabilidad de las personas que realizan las visitas.
- Requisitos de planificación.
- Elaboración de informes. Se entrega tan pronto finalice la visita.

6. DESCRIPCIÓN DE TAREAS

No.	SIMBOLO FLUJOGRAMA	TAREA	RESONSABLE	REGISTRO
1.		Organización Base de Datos Empresas Objetos de Ley.	Profesionales de apoyo a la gestión	Base de Datos PESV
2.		Proceso de Notificación a empresas objeto de ley a través del instrumento de Planificación en el que se muestran las fechas, responsables y esquema.	Profesionales de apoyo a la gestión/Profesion al SV	GTTGT01-F003 – Planificación Visita PESV
3.		Aprobación oficios de Notificación a empresas objeto de Ley.	Subdirector Técnico Operativo	Oficios Firmados – GTTGT01-F003
4.		Visita de Inspección, Control y vigilancia para la verificación de la implementación de las 4 fases del Plan Estratégico de Seguridad vial en las empresas Objeto de Ley – Implementación del CheckList.	Profesionales de apoyo a la gestión/Profesion al SV	GTTGT01-F004 – Acta de Visita de Verificación PESV
5.		Elaboración de Informes, tiempos de subsanación de hallazgos para cumplir trazabilidad con el Departamento Administrativo de Transito y transporte de la Ciudad de Cartagena – Oficios de Respuesta verificación de Cumplimientos.	Profesionales de apoyo a la gestión/Profesion al SV /Subdirector Técnico Operativo	Actas/informe/ofi cios de respuesta.

SIMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTTGT01-P002
	MACROPROCESO: GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTION TECNICA/GESTION DE ESTUDIOS TECNICOS VIALES	Fecha: 28-02-2023
	PROCEDIMIENTO VISITA DE VERIFICACION IMPLEMENTACION DEL PESV (PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL)	Páginas: 3 de 3

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

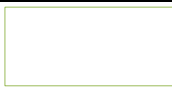
- Resolución 20223040040595 “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1497 de 2019 “por medio del cual se constituye el Comité Local de Seguridad Vial en el Distrito de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones”.

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRICPCION DE CAMBIOS
1.0	N/A

9. VALIDACION DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: José Plata Martínez Cargo: Asesor PLSV Fecha: 20/02/2023	Nombre: Mahara Correa Cargo: Asesor SGS Fecha: 24/02/2023	Nombre: Karen Velásquez Cargo: Subdirección Operativa y Técnica Fecha: 28/02/2023

SIMBOLO FLUJOGRAMA					
SIGNIFICADO/ FUNCIÓN	Inicio/ Fin/ Conector	Proceso	Entrada/ Salida	Decisión	Flujo de Ejecución